

VISTO:

El Expediente OE -1025- M- 2021 y la Resolución N° 0211/2021 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 0211/2021 mencionada se adjudicó la Compra Directa N° 180/2021, en lo referido a la contratación de cuatro (4) camionetas doble cabina, 4x2 o 4x4, modelo 2017 en adelante, por el término de seis (6) meses;

Que en el Artículo N° 1 de la citada norma, se autorizó y aprobó la Compra Directa N° 180/2021, correspondiendo haber autorizado el procedimiento de contratación en los términos del artículo 3°) inciso 2) punto b) y c) de la Ordenanza N° 7838 y el artículo N° 72 inciso b) del Decreto N° 425/14, para la contratación de ocho (8) camionetas doble cabina, 4x2 o 4x4, modelo 2017 en adelante, y un (1) auto sedan, 4 puertas, modelo 2020 en adelante;

Que en el Artículo N° 5 de la citada norma, se solicita presentación de póliza de caución de anticipo financiero, lo que no correspondería a la presente contratación;

Que conforme se expidió la División de Evaluación de Ofertas y Asesoramiento Legal, la resolución dictada adolece por los fundamentos expuestos, de los vicios muy leves previstos en el artículo 69°) inciso a) y b) de la Ordenanza N° 1728.

Que ello, amerita emitir el acto administrativo pertinente a fin de enmendar la Resolución N° 0211/21, en los términos de los artículos 74°), 75°) inciso a), 76°) y 77°) de la Ordenanza N° 1728;

Que en función de lo expuesto, resulta necesario emitir la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE HACIENDA Y EL SECRETARIO DE MOVILIDAD Y SERVICIOS
AL CIUDADANO DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
RESUELVEN:**

ARTÍCULO 1°.- ACLÁRESE el ARTÍCULO 1°) de la Resolución N° 0211/2021, el cual quedara redactado de la siguiente manera:

“AUTORIZAR el Procedimiento de Contratación en los términos del artículo 3°) inciso 2) punto b) y c) de la Ordenanza N° 7838 y el artículo N° 72 inciso b) del Decreto N° 425/14, para la contratación de ocho (8) camionetas doble cabina, 4x2 o 4x4, modelo 2017 en adelante, marca tipo Ford Ranger, Toyota Hilux, Nissan Frontier, Chevrolet S10, Volkswagen Amarok o similar y un (1) auto sedan, 4 puertas, modelo 2020 en adelante, marca tipo Chevrolet Prisma, Volkswagen Gol Trend, Ford Fiesta o similar, el servicio debe ser sin chofer, combustible a cargo de la Municipalidad de Neuquén, kilómetros libres, mantenimiento del vehículo a cargo del proveedor, por el término de seis (6) meses, según lo solicitado por el Secretario de Movilidad y Servicios al Ciudadano, con la aprobación del Secretario de Hacienda y lo expuesto en los considerandos”.-

Santiago Morán Sestorain
Secretario de Movilidad y Servicios al Ciudadano
Municipalidad de Neuquén

CAROL LEONARDO
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

0254-21

ARTÍCULO 2º.- ACLÁRESE el ARTÍCULO 5º) de la Resolución N° 0211/2021, el cual quedara redactado de la siguiente manera:

"Por Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, liquidese y páguese el gasto que surja de la presente, con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.".-

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar y archivar.-



Dr. Santiago Morán Sostres
Secretario de Hacienda y Servicios al Ciudadano
Municipalidad de Nequeén



CAROL LEONARDO
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEQUEÉN